

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

SIMEPRODE

CONVOCATORIA Y BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024

SUMINISTRO DE DIÉSEL



RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE
Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales
No.- SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2024; No.- SIMEPRODE-GA-LPNP-02-2024; No.- SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024 y No.- SIMEPRODE-GA-LPNP-04-2024.

El Sistema Integral Para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., a través de la Dirección General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) y artículos 8 y 9 de su Reglamento Interior; **CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales de acuerdo a lo siguiente:

NO. LICITACIÓN/ CARÁCTER/ MODALIDAD	MONTO MÍNIMO A EJERCER	MONTO MÁXIMO A EJERCER	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	JUNTA DE ACLARACIONES	CIERRE PARA OBTENCIÓN DE BASES Y REGISTRO DE PARTICIPANTES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
SIMEPRODE- GA-LPNP-01- 2024 NACIONAL PRESENCIAL	NO APLICA	NO APLICA	1	LOTE	SUMINISTRO DE LLANTAS	16 DE ENERO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS	19 DE ENERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS	24 DE ENERO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS	26 DE ENERO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS	30 DE ENERO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS	31 DE ENERO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS
SIMEPRODE- GA-LPNP-02- 2024 NACIONAL PRESENCIAL	NO APLICA	NO APLICA	1	LOTE	SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES	16 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	19 DE ENERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS	24 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS	26 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS	30 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS	31 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS
SIMEPRODE- GA-LPNP-03- 2024 NACIONAL PRESENCIAL	NO APLICA	NO APLICA	2,420,000	LITROS	SUMINISTRO DE DIÉSEL	16 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS	19 DE ENERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS	24 DE ENERO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS	26 DE ENERO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS	30 DE ENERO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS	31 DE ENERO DE 2024 A LAS 15:00 HORAS
SIMEPRODE- GA-LPNP-04- 2024 NACIONAL PRESENCIAL	NO APLICA	NO APLICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	16 DE ENERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS	19 DE ENERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS	24 DE ENERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS	26 DE ENERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS	30 DE ENERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS	31 DE ENERO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS

Todos los actos se llevarán a cabo en las Oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Sala de Juntas 2do. Piso, Zona Centro, Monterrey, N.L.

Las especificaciones y características de los bienes y/o servicios a licitar y las condiciones para su adjudicación, se encuentran contenidas en las bases de cada licitación.

Para el caso de la Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales No.- SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2024; No. SIMEPRODE-GA-LPNP-02-2024; No.- SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024 y No.- SIMEPRODE-GA-LPNP-04-2024, los bienes y/o servicios se ejecutarán con Recursos Propios debidamente autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas de SIMEPRODE, contratos que abarcarán el periodo del 01 de febrero al 31 de



diciembre del 2024; salvo el caso de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SIMEPRODE-GA-LPNP-04-2024, que su vigencia será a partir del día 06 de febrero al 31 de diciembre de 2024.

A) REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU REGISTRO EN EL PROCESO Y LA OBTENCIÓN DE BASES.

1.- Presentar en las Oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N.L., en hoja membretada solicitud de obtención de las bases, indicando su interés en participar y el número y descripción general de la licitación correspondiente, mismo que deberá presentarse en el formato proporcionado por la Gerencia de Adquisiciones de SIMEPRODE.

2.- Copia simple de la cédula de alta o refrendo en el registro del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Estado de Nuevo León con vigencia año 2024; en caso de no contar con la misma, deberá presentar:

a) Persona física: Copia simple del R.F.C. actualizado; copia simple de identificación oficial con fotografía del licitante;

b) Persona moral: Copia simple del acta constitutiva; copia simple del poder del representante legal; copia simple del R.F.C. actualizado; y copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante legal.

En caso de no contar con el alta y/o refrendo en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Estado de Nuevo León con vigencia año 2024, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Catálogo a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida correspondencia con lo establecido por el artículo 58 de su Reglamento.

B) SOBRE EL PAGO, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN.

1.- Las bases de la licitación tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.), las mismas serán entregadas previo pago correspondiente mediante dinero en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, presentándose en el área de Caja (primer piso), posteriormente, deberá acudir al Área de Adquisiciones (oficinas ubicadas en el sótano del Edificio en domicilio de Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro Monterrey, Nuevo León) con su Acuse de Recibo de Pago de las Bases. Así mismo deberá dejar escrito donde señale correo electrónico para oír y recibir notificaciones firmado por el Participante, o en su caso el Representante Legal.

2.- La consulta de las bases, registro de participantes y entrega de bases podrá realizarse en los días hábiles del 10-diez de enero de 2024-dos mil veinticuatro al 19-diecinueve de enero de 2024-dos mil veinticuatro, según corresponda a la fecha límite de inscripción señalada para el procedimiento de contratación, en horario de las 9:00 a 16:00 horas, en las Oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N.L., previo registro a la licitación, el cual se realizará presentando los documentos a que se refiere el inciso A) del presente resumen de convocatoria.

C) DISPOSICIONES GENERALES.

1.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será en el idioma español.

2.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Moneda Nacional a dos decimales.



- 3.- No se recibirán propuestas a través del Servicio Postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- 4.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociadas.
- 5.- No se recibirán, o en caso contrario, se desecharán las propuestas, ni se celebrará contrato alguno con persona moral, que se encuentre dentro de alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- 6.- No se recibirán propuestas que sean presentadas conjuntamente por dos o más personas.
- 7.- No se otorgarán anticipos.

D) DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO.

La entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios se realizarán en el lugar que se indique en las Bases de cada licitación.

La forma de pago no podrá exceder de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la fecha de entrega y aceptación de la(s) factura(s) respectiva(s), ante la Gerencia de Contabilidad de SIMEPRODE, el pago será en Moneda Nacional, el cual podrá ser exigible conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento; previa entrega de los bienes y/o servicios a plena satisfacción de la unidad requirente.

E) DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

1.- La adjudicación de los contratos se realizará conforme a lo establecido en las bases de convocatoria para cada una de las licitaciones.

El presente resumen de convocatoria contiene la información mínima indispensable que deberán conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en cada licitación, el contenido completo se encuentra en las bases de cada licitación.

Monterrey, Nuevo León, a enero de 2024.

Lic. Rubén Zarco Novelo
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS



Emilio Carranza 730 Sur, Centro, 64000 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2020 9500

@simeprodenuvoleon   

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024

El Sistema Integral Para El Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de Junio de 1987, y reformado por los decretos números 388, 256 y 135 expedidos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicados en el Periódico Oficial los días 16 de Octubre de 2000, 17 de Agosto de 2005 y 24 de Diciembre de 2010; **En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3 fracción VII de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos** y con los artículos 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55 fracción III, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, **CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024**, a fin adquirir los bienes y/o servicios descritos en el cuerpo de esta convocatoria y sus bases, tomando en consideración lo siguiente:

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan requisitos y especificaciones que deberá cumplir la contratación para el **SUMINISTRO DE DIÉSEL**, así como el procedimiento de la presente licitación, las condiciones generales de la contratación, la junta de aclaraciones, la forma de la presentación de las propuestas técnicas, económicas, los términos de entrega de las mismas, el desarrollo de los procedimientos, las causas de descalificación, los criterios de adjudicación, el respectivo fallo de la presente licitación, así como los derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones aplicables en la misma, y la firma del contrato, debiendo cumplir con las siguientes:



BASES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024

1. PUNTOS PREVIOS.

El Suministro de diésel será ejecutado con Recursos Propios, debidamente autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas, contrato que abarcará el periodo del 01 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

1.1 La convocante es el Sistema Integral Para El Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a través de la Dirección General, misma que se encuentra ubicada en el Segundo Piso de las Oficinas de SIMEPRODE, Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N.L.

1.2 El objeto de esta licitación es el Suministro de Diésel para la Dirección de Operaciones de SIMEPRODE, cuyas descripciones y características técnicas se detallan en el ANEXO I de las presentes bases.

1.3 La Gerencia de Adquisiciones de SIMEPRODE con fundamento en lo establecido en los artículos 25, fracción I y 29, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y 55 de su Reglamento; determinó que se estableciera el carácter de Nacional en la presente licitación.

1.4 La licitación será presencial, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

1.5 La vigencia del contrato será a partir del día 01 de febrero de 2024 y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

1.6 Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir u obtener las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

1.7 Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los catálogos, fichas técnicas, folletos y demás documentación de carácter técnico correspondientes a la adquisición y/o servicio en su caso, podrán ser presentados en el idioma del país de origen de los bienes, pero invariablemente siempre acompañados de su respectiva traducción simple al español.



1.8 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación será causa de descalificación.

1.9 Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

1.10 El licitante en caso de ser adjudicado, deberá dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas que en su caso sean aplicables y a la legislación y normatividad vigente.

1.11 Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por el proveedor; la contratante solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido por la ley vigente en la materia.

1.12 No se recibirán propuestas enviadas a través del Servicio Postal, Mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

1.13 El proveedor, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, durante la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

1.14 “EL PROVEEDOR” acepta estar sujeto a la supervisión de la calidad de los bienes y/o servicios, y a la inspección física de sus instalaciones que en todo tiempo se realice cada vez que “SIMEPRODE” lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de las normas oficiales que correspondan, licencias, autorizaciones y permisos a que deban sujetarse “EL PROVEEDOR”, dentro de su ámbito de acción comercial y profesional, sin que lo anterior implique responsabilidad alguna para la misma, la falta de cumplimiento de las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como la aplicación de las sanciones correspondientes, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 120 de su Reglamento.

1.15 Las propuestas de precios deberán contemplar la Adquisición y Suministro del Diésel, solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), almacenaje, control y distribución del combustible y de acuerdo a las especificaciones señaladas en la Ficha Técnica. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presente Bases.



2.- CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Se encuentran detallados en el **ANEXO I** de las presentes Bases.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán presentar en papel membretado, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los bienes y servicios que oferta, cumplen con la totalidad de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I de estas bases y que garantiza los bienes que suministre durante la vigencia del contrato respectivo.

Los escritos invariablemente deberán ser dirigidos a la Gerencia de Adquisiciones de SIMEPRODE debiendo indicar el Número de la presente Licitación.

2.2 RESPONSABLE DE TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUD

El licitante deberá manifestar por escrito, que será el único responsable de tramitar y dar seguimiento a las solicitudes que la contratante requiera, sobre los bienes y/o servicios motivo de la presente licitación.

2.3- MUESTRAS

En el presente procedimiento de contratación, no se solicitarán muestras.

2.4 ANTICIPO

En el presente procedimiento de contratación no se entregará anticipo.

2.5 ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El licitante deberá presentar en forma previa al evento de presentación y apertura de propuestas: Carta de Aceptación de la Convocatoria, de las Bases y Ficha Técnica; carta de aceptación de la Junta de Aclaraciones; y, carta de validez de la propuesta. Dichas cartas deberán estar firmadas en original por el licitante y su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

El licitante deberá incluir dentro de la propuesta técnica a presentar, copia simple del acuse de recepción, sellado y firmado de las cartas entregadas en forma previa al evento de presentación y apertura de propuestas.



2.6 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor que resulte adjudicado se obligará a realizar el suministro de diésel en las siguientes ubicaciones y bajo las siguientes condiciones:

- Instalaciones en el Relleno Sanitario ubicada en Fidel Velázquez No. 1000, cruz con las vías de FFCC Nuevo Laredo-Monterrey, en Salinas Victoria, Nuevo León.
- Instalaciones ubicadas en Antiguo Camino a Minera del Norte 520, Esquina con Antiguo Camino a Villa de García, Colonia Las Palmas, en el Municipio de Santa Catarina, N.L., C.P. 66187.
- Cumplir con la cantidad de producto solicitada por parte de SIMEPRODE y conforme al calendario estipulado de suministro de Diésel, el cual forma parte integral del Anexo I (Ficha Técnica).
- El suministro de diésel deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad de los petrolíferos derivadas de la Norma Oficial NOM-016-CRE-2016, con sus pruebas de control aplicables.
- El suministro de Diésel deberá realizarse dentro de 24 horas contadas a partir de la orden de surtimiento.
- El personal de “EL PROVEEDOR” deberá estar plenamente identificado como trabajador de “EL PROVEEDOR” al ingresar a las instalaciones de SIMEPRODE, portando en todo momento uniforme y/o gafete de identificación.
- El personal de “EL PROVEEDOR” deberá seguir las indicaciones de seguridad que SIMEPRODE guarde en sus instalaciones.
- El traslado y suministro del diésel será a cuenta total por parte de “EL PROVEEDOR”.

Manifestando las partes que la aceptación de los bienes y/o servicios objeto de las presentes bases quedará sujeta a la verificación de las características y especificaciones de los bienes a entregar por parte de la Dirección de Operaciones y/o su personal designado, haciendo las debidas pruebas de laboratorio y el pesaje del diésel, estando de acuerdo que hasta en tanto no se lleve a cabo la verificación, el suministro no se tendrá por recibido o aceptado.

El licitante que resulte adjudicado deberá de realizar la entrega y suministro del objeto de la presente licitación conforme lo señala el ANEXO I y el punto 1.5 de las presentes bases, a partir del día 01-uno de febrero de 2024-dos mil veinticuatro y hasta el 31-treinta y uno de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro.

El plazo y condiciones del suministro de diésel será de acuerdo a las solicitudes que realice la convocante, apegándose de manera ilustrativa al Programa Anual de Suministro de Diésel, parte integrante del Anexo I.



2.7 INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

El licitante deberá garantizar por escrito, su compromiso de aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de salir adjudicado, durante la vigencia del contrato, por parte de verificadores internos y dentro de sus instalaciones, cada vez que el área requirente lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana respectiva, Normas Internacionales y demás leyes, reglamentos, circulares y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables a la operación del giro de la persona física y/o moral licitante.

2.8 CAPACIDAD DE RESPUESTA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El licitante deberá de presentar escrito donde manifieste que cuente con la capacidad de respuesta inmediata de los bienes a entregar, para cubrir lo solicitado conforme a las necesidades, e informe de su capacidad de entrega para cumplir en cantidad, calidad y tiempo con los bienes y/o servicios requeridos.

2.9 CASOS DE RECHAZO

Si durante el suministro y/o la entrega de los bienes se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al fabricante y dentro del período de garantía, **“SIMEPRODE”** hará la devolución de los mismos, en estos casos **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reponer a **“SIMEPRODE”** sin condición alguna, el 100%-cien por ciento del volumen devuelto originalmente por la Dirección de Operaciones de SIMEPRODE, en un plazo que no excederá de 24 horas contadas a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reintegrar la cantidad recibida por concepto de pago, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que señale la vigente Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos intereses se calcularán sobre la cantidad pagada y se computarán por los días naturales desde la fecha de devolución de los bienes, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “

2.10 DEVOLUCIONES

Si durante el suministro y/o la entrega de los bienes se identifican defectos, daños u otros aspectos que afecten el funcionamiento y duración, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en el presente Contrato, **“SIMEPRODE”** procederá a no aceptar el mismo, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a entregar nuevamente el 100%-cien por ciento de los bienes rechazados en un plazo no mayor de 24 horas, con las características y especificaciones ofertadas sujetándose a la inspección y autorización de los bienes a entregar por parte de la Dirección de Operaciones de SIMEPRODE, por lo anterior, no se exime a **“EL PROVEEDOR”** de la sanción que resulte aplicable por retraso en la entrega.



3. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

Las propuestas se mantendrán vigentes por 90-noventa días desde la presentación y apertura de proposiciones y en caso de ser adjudicado durante el período del abasto de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

4. PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE

Los licitantes con el objeto de acreditar la personalidad jurídica de su representante, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que éste cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, conforme al Anexo VI (personas físicas y morales) de estas bases, el cual deberá ser integrado a su proposición debidamente requisitado, el licitante deberá incluir su identificación, el acta constitutiva de la empresa y el poder de quien firma la oferta.

En el caso de que la persona legalmente facultada no pueda asistir al acto de presentación y apertura de propuestas podrá ser representada por persona distinta, mediante carta poder simple en papel membretado del licitante, otorgada por quien tenga las facultades (el cual invariablemente deberá ser quien firma las propuestas).

En dicha carta deberá señalarse claramente el nombre de la persona a quien autoriza para actuar, entregar, recibir notificaciones y documentos; presentarse a nombre del licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones y firma de las actas correspondientes, sin perjuicio de que, tanto la propuesta como los pedidos, que en su caso se celebren, y los demás documentos que así lo requieran, deberán ser firmados por la persona legalmente facultada para tal efecto. Así mismo, deberán presentar original y copia de una identificación oficial de quien acepta el poder.

5. DEL REGISTRO

El registro se realizará Oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Sala de Juntas del sótano, Zona Centro, Monterrey, N.L., para lo cual los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1.- Presentar en las Oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Sala de Juntas del sótano, Zona Centro, Monterrey, N.L., en hoja membretada, solicitud de obtención de las bases, indicando su interés en participar y el número y descripción general de la licitación correspondiente, mismo que deberá presentarse en el formato que sea proporcionado por la Gerencia de Adquisiciones de SIMEPRODE (ANEXO XII DE LAS PRESENTES BASES).

2.- Copia simple de la cédula de alta o refrendo en el registro del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Estado de Nuevo León con vigencia año 2024; en caso de no contar con la misma, deberá presentar:



- a) Persona física: Copia simple del R.F.C. actualizado; copia simple de identificación oficial con fotografía del licitante;
- b) Persona moral: Copia simple del acta constitutiva; Copia simple del poder del representante legal; Copia simple del R.F.C. actualizado; y copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante legal.

En caso de que algún participante no cuente con el alta o su refrendo en el registro del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios Estado de Nuevo León, con vigencia año 2024, en términos del artículo 58 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón de proveedores, a más tardar a la fecha de fallo correspondiente.

6. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES

Las bases de la licitación tendrán un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), las mismas serán entregadas previo pago correspondiente, mediante dinero en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, presentándose en el área de Caja (primer piso), previa autorización expedida por la Gerencia de Adquisiciones, una vez presentada la documentación antes solicitada, siendo requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en la presente licitación, en ningún caso el derecho de participación será transferible.

La consulta de las bases, registro de participantes y entrega de bases podrá realizarse en los días hábiles del 10-diez de enero de 2024-dos mil veinticuatro al 19-diecinueve de enero de 2024-dos mil veinticuatro, según corresponda a la fecha límite de inscripción señalada para el procedimiento de contratación, en horario de las 9:00 a 16:00 horas, en el Área de Adquisiciones (oficinas ubicadas en el sótano del Edificio en domicilio de Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro Monterrey, Nuevo León), previo registro a la licitación, el cual se realizará presentando los documentos a que se refiere el inciso A) del resumen de convocatoria.

7 EVENTOS

7.1 JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante celebrará la Junta de Aclaraciones a las bases el día 16-dieciséis de enero de 2024-dos mil veinticuatro, a las 11:00-once horas, en la Sala de Juntas de SIMEPRODE, ubicada en el 2do. Piso del Edificio en domicilio de Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro Monterrey, Nuevo León.

Para la mejor conducción del evento, los licitantes registrados e interesados deberán presentar por escrito ante la Gerencia de Adquisiciones de SIMEPRODE, a más tardar el día 15-quince de enero de 2024-dos mil veinticuatro a las 11:00-once horas, las dudas



técnicas, administrativas o legales respecto al contenido de las presentes bases y sus anexos, conforme al ANEXO VII, siendo necesario acompañar a éstas, el archivo electrónico correspondiente en formato WORD.

Será responsabilidad exclusiva de los licitantes que asistan, encontrarse a más tardar a la hora exacta en el lugar donde se realizará éste acto, para su registro correspondiente.

Solamente se permitirá la participación de los licitantes que hayan realizado su registro en términos del numeral 6 de las presentes bases y de los observadores que se hayan registrado, en esa calidad, previo al inicio del acto. Quien acuda en representación del licitante registrado bastará que presente un escrito en el que quien acuda en su representación señale que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El acto empezará a la hora señalada, procediendo a cerrarse la puerta de acceso y no se permitirá el acceso a la sala a ningún participante. Al término de la Junta de Aclaraciones se elaborará el Acta correspondiente y se entregará copia simple a cada uno de los licitantes, y su contenido formará parte integral de las presentes bases.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se realizará en forma presencial en 02-dos etapas. La primera etapa de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas se realizará el día 24-veinticuatro de enero de 2024-dos mil veinticuatro, a las 14:00-catorce horas, la segunda etapa de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se realizará el día 26-veintiséis de enero de 2024-dos mil veinticuatro, a las 14:00-catorce horas. Ambas etapas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de SIMEPRODE, ubicada en el 2do. Piso del Edificio en domicilio de Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro Monterrey, Nuevo León.

Será responsabilidad exclusiva de los licitantes que asistan, encontrarse a más tardar a la hora exacta en el lugar donde se realizará cada una de las etapas de éste acto, para su registro correspondiente.

En cada una de las etapas solamente se permitirá la participación de los licitantes que hayan realizado su registro en términos del numeral 6 de estas Bases y de aquellos observadores que se hayan registrado previo al inicio del acto. Quien acuda en representación del licitante registrado bastará con que presente un escrito en el que quien acuda en su representación señale que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.



La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán por separado la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2). Dichos sobres deberán estar plenamente identificados como propuesta técnica y propuesta económica respectivamente, así como, debidamente identificados cada uno mediante etiqueta que contenga los siguientes datos: Nombre del licitante, tipo de procedimiento y número, objeto del procedimiento y nombre de la propuesta que contiene. Los documentos distintos a las propuestas podrán entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Previo a cada etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el registro de participantes, mismo que para la primera etapa iniciará a partir de las 13:30-trece horas con treinta minutos del día 24-veinticuatro de enero de 2024-dos mil veinticuatro y para la segunda etapa iniciará a partir de las 13:30-trece horas con treinta minutos del día 26-veintiseis de enero de 2024-dos mil veinticuatro.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

7.3 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá observar lo siguiente:

I.- Será público, salvo en aquellos casos en que los procedimientos de contratación contengan información clasificada como reservada.

II.- Será presidido por el Representante de la Dirección General de SIMEPRODE o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y de este Reglamento.

III.- Previamente al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación, la Convocante levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que lo presida no deberá permitir la participación de ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia. Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, a los observadores y, en su caso, al testigo social que se encuentren presentes.



IV.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;
- b) Del representante legal del licitante: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme la proposición y del compareciente al acto.

Se indicará que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Estado de Nuevo León, no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

V.- El acto se realizará en 02-dos etapas, las cuales iniciarán precisamente en la fecha, lugar y hora señalados en la convocatoria y las presentes bases de convocatoria. Los licitantes deberán entregar desde la primera etapa los dos sobres cerrados que contendrán por separado la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2), conforme se indique en la convocatoria, al servidor público que presida dicho acto.



VI.- Se requerirá a los licitantes que entreguen, desde la primera etapa, junto con los sobres cerrados, los documentos y/o manifestaciones, siguientes:

- a) La declaración prevista en la fracción XI del artículo 31 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley;
- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción XII del artículo 31 de la Ley;
- c) El certificado de determinación independiente de propuestas a que se refiere la fracción XIII del artículo 31 de la Ley; y
- d) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 57 de este Reglamento (contenido nacional);

VII.- Una vez iniciado el acto, en su primera etapa, el servidor público que presida procederá a solicitar a los participantes la entrega de los sobres en los que indiquen contener por separado la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2). En la primera etapa sólo se dará apertura a los sobres en los que indiquen contener la propuesta técnica (sobre 1) y se reservará la apertura del sobre en que indiquen contener su propuesta económica (sobre 2) para la segunda etapa siempre y cuando no sea desechada la propuesta técnica ni se descalifique al participante. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, la Unidad Convocante anotará la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se menciona.

La constancia que se refiere el párrafo anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.



Aquellas propuestas técnicas y económicas que, por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas, el cual se cerrará y será rubricado en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley.

VIII.- En la apertura de los Sobres Cerrados, la Unidad Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley, durante la etapa de evaluación de las propuestas podrán desecharse aquéllas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, respecto de los cuales se haya determinado en la Convocatoria que su omisión implicará el desechamiento de la propuesta, debiéndose indicar en el fallo las proposiciones que hayan sido desechadas por este motivo, especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.

IX.- Una vez recibidas todas las propuestas, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de propuestas presentadas y a las Partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las Partidas que integran las propuestas, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición, salvo las que se hayan desechado al no reunir los requisitos exigidos.

En los supuestos señalados en el párrafo anterior, el análisis detallado de las propuestas se efectuará posteriormente por la Unidad Centralizada de Compras al realizar la evaluación de las mismas.

X.- Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarará desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias Partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas Partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley, siempre y cuando así lo prevea la convocatoria, lo cual deberá registrarse en el expediente respectivo.



XI.- La propuesta deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedarán en custodia de la Unidad Centralizada de Compras, que de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

XII.- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

XIII.- La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes en la segunda etapa de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la segunda etapa sólo se dará apertura a los sobres en los que indiquen contener la propuesta económica de aquellos participantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas, ni hayan sido descalificados, en la etapa previa.

XIV.- Finalizada la segunda etapa, LA CONVOCANTE procederá a realizar el análisis de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación. Durante esta etapa podrán desecharse aquellas propuestas económicas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, debiéndose indicar las proposiciones desechadas especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación



XV.- Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez conocido el resultado técnico, si lo hubiere, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

XVI.- En el acta que se levante, además de lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la Ley, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

Se levantará el acta de cada etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; sin embargo, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

XVII.- Aquellas propuestas que, por haberse desechado en cualquiera de las 02-dos etapas por no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas el cual se cerrará y será rubricado en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, quedando en custodia de la propia CONVOCANTE. Así mismo, aquellas propuestas que, por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas, el cual se cerrará y será rubricado en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, quedando en custodia de la propia CONVOCANTE.

XVIII.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, la Unidad Centralizada de Compras podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

XIX.- Se señalarán lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, que será en los términos del artículo 40 de la Ley y 79 del Reglamento de la Ley.



7.4 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se deberán presentar por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, debidamente foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren. Numerando de manera individual la propuesta técnica de la económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en caso de no presentarse de la forma antes señalada, será desechada.

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica en esta licitación.

La propuesta de este sobre deberá ser firmada autógrafamente por el apoderado o el representante legal del licitante.

7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga:

I.- Copia simple del R.F.C. (actualizado personas físicas y morales), debiendo su actividad económica corresponder al objeto de la presente licitación.

II.- Copia simple del acta constitutiva de la empresa y de sus modificaciones en su caso (personas morales) o copia simple del CURP (personas físicas).

III.- Copia simple de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

IV.- Copia simple del documento (poder notarial) mediante el cual se acredite la personalidad jurídica de la persona que firma las propuestas, debiendo incluir invariablemente el Anexo VI, correctamente llenado.

V.- Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad mexicana, señalando además un correo electrónico donde se le podrá mandar notificaciones.

VI.- En caso de que se nombre a un representante para la presentación de las propuestas, bastará con que firme, bajo protesta de decir verdad, escrito mediante el cual manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, anexando copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

VII.- Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que acepta todas y cada una de las condiciones de las presentes bases, conforme al Anexo III, firmada por la persona física o por el representante legal de la persona moral licitante.



VIII.- Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Conforme al Anexo IV de las presentes bases).

IX.- Presentar una declaración de integridad, la cual constará de un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley; y que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona a adoptar conductas para que los servidores públicos de la unidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ver formato anexo X).

X.- Presentar un certificado de determinación independiente de propuestas, a través de un escrito, bajo protesta de decir verdad en el que declara que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordado con ningún otro participante y que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. (Ver formato anexo XI).

XI.- El “currículum vitae” de la persona física o moral licitante. Debiendo indicar los bienes o servicios semejantes a los solicitados, empresas a las cuales se les haya brindado el servicio, con nombre de contacto, dirección y teléfono de estas.

XII.- Presentar declaración anual al S.A.T. (completa incluye acuse de aceptación por el S.A.T., y en su caso comprobante de pago) correspondiente al ejercicio 2022, anexando a los mismos, un escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que la información presentada es correcta y verídica y estar al corriente del pago de sus impuestos correspondientes, tanto federal, estatal y municipal, aceptando estar sujeto a revisión por parte de la convocante para verificar el cumplimiento de este punto.

XIII.- Presentar en hoja membretada y firmada por la persona física o moral licitante la Cédula de Propuesta Técnica (Anexo V), conforme al ANEXO I de las presentes Bases, debidamente llenado respecto a los campos donde se incluya invariablemente las características y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes ofertados, incluyendo el modelo, la marca, presentación y cualquier dato que sea necesario para describir el bien y/o servicio ofertado, conforme al Anexo I de las presentes bases.

XIV.- Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que acepta de conformidad los criterios de



adjudicación de las presentes bases, debiendo hacer referencia al número de la presente licitación.

XV.- Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad:

- el domicilio fiscal del licitante, debiendo anexar copia simple del comprobante de domicilio oficial (predial, luz, agua, teléfono fijo, etc.) con una antigüedad no mayor a 3-tres meses a la fecha de presentación, aceptando estar sujeto a revisión por parte de la convocante para verificar el cumplimiento de este punto.
- el domicilio donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de todos los actos de la presente licitación y en su caso de los contratos que se celebren, aceptando estar sujeto a revisión por parte de la convocante para verificar el cumplimiento de este punto.

XVI.- Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de salir adjudicado, se compromete a dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, normas internacionales y normatividad vigente.

XVII.- Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta licitación.

XVIII.- El proveedor deberá garantizar por escrito, en hoja membretada de la empresa, su compromiso de aceptar revisiones durante cualquier etapa del proceso licitatorio, o en caso de salir adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores externos y dentro de sus instalaciones cada vez que el área usuaria lo estime necesario a fin de verificar el debido cumplimiento de las presentes bases y de las normas oficiales respectivas, en cada uno de los bienes motivo de la presente licitación (Ver formato anexo VIII).

XIX.- Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tendrá la obligación exclusiva de cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación fiscal y todas aquellas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente licitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole a SIMEPRODE, obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier



reclamación que sus trabajadores llegaran a hacer a SIMEPRODE y que en ningún caso se considerará como patrón sustituto, solidario o beneficiario.

XX.- Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso de respetar la vigencia del contrato que será a partir del día 01-uno de febrero de 2024-dos mil veinticuatro y hasta el 31-treinta y uno de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro.

XXI.- Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante asume la responsabilidad de tramitar y dar seguimiento a las solicitudes que la contratante requiera, respecto a la entrega de bienes y/o prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

XXII.- El licitante deberá de demostrar contar con capacidad mecánica y técnica instalada con una antigüedad no menor a 12-doce meses, en la zona metropolitana de Monterrey para suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, para lo que deberá acreditar la propiedad o arrendamiento de sus instalaciones, con copia simple de escrituras de bien inmueble o copia simple de contrato de arrendamiento.

XXIII.- El participante deberá adjuntar copia simple de al menos 3-tres contratos, actas de entrega-recepción y/o facturas, de bienes y/o servicios similares a los solicitados, donde conste que los han suministrado. Los documentos que se presenten deberán haber sido celebrados dentro los últimos 3 años.

XXIV.- Presentar documento vigente expedido por el SAT sobre opinión en sentido positivo sobre cumplimiento de obligaciones, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sin que la fecha de expedición pueda ser anterior al día de publicación de la convocatoria de la presente licitación.

XXV.- Presentar copia simple legible del documento mediante el cual el participante acredite estar inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

XXVI.- Presentar Oficio o carta expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante la cual acredite que el participante no tiene adeudo con dicho Instituto; sin que la fecha de expedición pueda ser anterior al día de publicación de la convocatoria de la presente licitación.

XXVII.- Presentar Oficio o carta expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores mediante la cual acredite que el participante no tiene adeudo con dicho Instituto; sin que la fecha de expedición pueda ser anterior al día de publicación de la convocatoria de la presente licitación.



XXVIII.- Presentar copia simple del acuse de recepción, sellado y firmado de la carta de aceptación de la Convocatoria, de las Bases y Ficha Técnica; carta de aceptación de la Junta de Aclaraciones; y, carta de validez de la propuesta señaladas en el punto 2.5 de las bases de convocatoria.

XXIX.- Presentar copia simple legible de la cédula de alta o refrendo en el registro del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Gobierno del Estado de Nuevo León; o, de ser el caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se apega, con las consecuencias de ley, a lo dispuesto en el artículo 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

XXX.- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad y consciente de las penas y delitos en que se incurre por falsedad de declaraciones ante autoridad competente, que está plenamente consciente de la prevención y sanción de las irregularidades y las faltas administrativas y hechos de corrupción que prevé, regula y sanciona tanto la Ley General de Responsabilidades Administrativas como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

XXXI.- Escrito en el que en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad u oposición para que LA CONVOCANTE, en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación.

XXXII.- En cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León:

- a) Tratándose de licitantes personas físicas, escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.
- b) Tratándose de licitante persona moral, deberá presentar individualmente respecto a cada uno de sus socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés. Conforme al numeral en cita, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente,



mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

XXXIII.- Presentar copia simple del documento con el cual acredite haber tomado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción a que se refiere el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León; o, de ser el caso de no haber tomado el referido curso previamente a la Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León en correlación al artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León presentará el documento con el cual acredite haber tomado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción a más tardar en la fecha señalada para la firma del contrato so pena de no poder celebrar el contrato y ser sujeto a lo previsto en la fracción IX del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y la fracción X del 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

XXXIV.- Escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo de los servicios que se contratan.

Cada escrito deberá estar identificado en la parte superior central, indicando el concepto del mismo y el número que le corresponda. Es importante integrar la documentación en el orden mencionado.

Todos los documentos deberán presentarse en hoja membretada del licitante, firmadas en cada una de sus hojas por el Represente Legal.

Todos los documentos de la propuesta técnica son esenciales, por lo tanto, no podrá subsanarse la falta de cualquiera de ellos, y será motivo de descalificación.

7.5 PROPUESTA ECONÓMICA.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se deberán presentar por escrito en papel membretado de la persona física y/o moral licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliados en todas y cada una de



sus hojas que los integren. Numerando de manera individual la propuesta técnica de la económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el apoderado o representante legal en cada una de sus hojas.

La propuesta deberá cotizar el 100% de los bienes y/o servicios descritos en el Anexo I.

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por licitación pública.

7.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA: SOBRE NÚMERO 2 Cerrado y que contenga:

I.- **Garantía de Seriedad a nombre del licitante. Deberá ser presentada con fianza de alguna institución financiera o bien mediante cheque cruzado a favor del Sistema Integral Para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos. Documento que en ningún caso deberá ser menor al 5% I.V.A. incluido del monto total de su propuesta económica.**

II.- Propuesta económica, deberá cotizar el 100%-cien por ciento de los bienes descritos en el Anexo I, de las presentes bases, a precio unitario, presentarse en papel membretado de la persona física y/o moral licitante, sin tachaduras o enmendaduras, conforme al modelo del Anexo II, debiendo desglosar el precio unitario, el subtotal, el IVA y el total.

III.- Dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) donde adjunte su propuesta de cotización en formato WORD o EXCEL, debiendo coincidir en todas y cada una de sus partes con la presentada físicamente, en caso contrario será motivo para desechar su propuesta.

IV.- Contar con capacidad económica para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, acreditando que sus ingresos sean por lo menos equivalentes al 20%-veinte por ciento del monto total de su oferta, mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta a las que en términos de ley esté obligado a presentar a la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación en los términos establecidos por las disposiciones fiscales; para lo cual deberá acompañar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta a las que en términos de ley esté obligado a presentar a la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. Junto con las declaraciones deberá acompañar los correspondientes acuses ante el SAT.

Cada escrito deberá estar identificado en la parte superior central, indicando el concepto del mismo y el número que le corresponda. Es importante integrar la documentación en el orden mencionado.



Todos los documentos deberán presentarse en hoja membretada del licitante, firmadas en cada una de sus hojas por el Representante Legal.

Todos los documentos de la propuesta económica son esenciales, por lo tanto, no podrá subsanarse la falta de cualquiera de ellos, y será motivo de descalificación.

8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los documentos o requisitos establecidos como esenciales en las bases de esta licitación.
- b) Cuando la propuesta no se presente en sobres cerrados de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- c) Las propuestas económicas cuyo período de validez sea menor de 90-noventa días de acuerdo a lo previsto en la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- d) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Estado de Nuevo León.
- e) Cuando la última hoja de los documentos carezca de firma autógrafa.
- f) Si no presentan o cumplen con los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las Bases de licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar dentro del sobre de su propuesta técnica o bien del sobre de su propuesta económica.
- g) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- h) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el punto 7.5.1. fracción I de la Convocatoria que contiene las Bases de licitación.
- i) Si no presentan la Carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.4.1 fracción VII de la Convocatoria que contiene las Bases de licitación.
- j) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes y/o genere un perjuicio al Sistema Integral Para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).
- k) En caso de que el licitante que manifestó su interés de participar en la licitación, no participe en los actos de la licitación, y si lo hace un tercero distinto al registrado, mediante acuerdo con el licitante inscrito.
- l) Cuando el plazo de entrega no sea conveniente para el Sistema Integral Para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).
- m) Cuando la calidad del producto no sea aceptable.



- n) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- o) Cuando no se cotice el total de los bienes y/o servicios en los que está participando de conformidad con su manifestación en la propuesta técnica.
- p) Cuando la información proporcionada resulte falsa total o parcialmente o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- q) Cuando a criterio de la convocante los precios ofertados no sean convenientes.
- r) El incumplimiento de las especificaciones y características de los bienes y/o servicios solicitados en su descripción de acuerdo al Anexo Técnico.
- s) Cualquier incumplimiento a la Convocatoria que contiene las Bases de licitación.

9. PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

- a) El licitante que presente información falsa en la licitación se hará acreedor de una sanción consistente en la pérdida automática de la garantía de seriedad de la propuesta, a favor del Sistema Integral Para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).
- b) El licitante que resulte adjudicado, no acuda a la firma del contrato o se retracte de firmar el mismo, igualmente será acreedor de la sanción de pérdida automática de la garantía de seriedad.

10. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN

10.1 SUSPENSIÓN

La Contraloría Interna en el ejercicio de sus atribuciones, será la única autoridad que podrá determinar la suspensión del procedimiento de licitación cuando se advierta que existen o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios el Estado de Nuevo León, y/ o su Reglamento, o de las que de él se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de licitación pudiera producirse daños o perjuicios a la dependencia de que se trate, o que de no darse la suspensión se cause perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público.

10.2 CANCELACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación en caso fortuito o de fuerza mayor, de igual manera la Convocante podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición o prestación de servicios y que de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio al Sistema Integral Para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) o se contravenga alguna Ley o Reglamento,



lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La licitación se declarará desierta cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando ningún interesado manifieste su interés de participar en la licitación.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los documentos y requisitos establecidos en las bases.
- c) Cuando las proposiciones presentadas no oferten el total de los bienes y/o servicios solicitados.
- d) Cuando los interesados no acudan al acto de presentación y apertura de propuestas; o acudiendo no presenten propuestas, o sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Unidad Convocante.
- e) Cuando los precios ofrecidos por los licitantes no fueran aceptables.
- f) Cuando el monto ofertado por los licitantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar el suministro de los bienes y/o servicios, objeto de la presente licitación.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La convocante y la unidad requirente verificarán que la documentación de las propuestas técnicas y económicas, cumplan con la información y los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos, así como las modificaciones que se hayan derivado de la junta de aclaraciones.

11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante y la unidad requirente, realizarán el análisis cualitativo de las propuestas a fin de verificar que la especificación técnica cumpla al 100%-cien por ciento con lo solicitado.

La convocante y la unidad requirente evaluarán el contenido de los documentos solicitados en las presentes bases, a fin de que sean presentados en los términos en los que fueron solicitados. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en estas bases, y que con ello se afecte la solvencia de la propuesta, esto será motivo de descalificación.

11.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas (solo aquellas propuestas que hayan cumplido técnicamente con lo solicitado), para seleccionar la propuesta solvente más conveniente, y que no exceda del presupuesto asignado, se elaborará un cuadro comparativo con las cantidades ofertadas, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.



La convocante evaluará el contenido de los documentos solicitados en las presentes bases y verificará que cada una de las propuestas económicas oferte el total de las partidas propuestas de conformidad con en el numeral 7.5.1 de las presentes bases.

Se verificarán los precios ofertados con los totales globales, en caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios, lo que se hará constar en el cuadro comparativo referido, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

El procedimiento de adjudicación será a un solo proveedor, adjudicándose el 100%-cien por ciento del volumen solicitado, a la propuesta solvente más baja, con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

12. ACTO DE FALLO (Fallo Económico y Fallo y Adjudicación)

En el acto de fallo (fallo económico y fallo y adjudicación) se dará a conocer el análisis de las propuestas económicas aceptadas y el fallo y adjudicación de la presente licitación en Junta Pública en la Sala de Juntas de SIMEPRODE ubicada en el 2do. Piso de las oficinas ubicadas en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N.L., el día 30-treinta de enero de 2024-dos mil veinticuatro a las 14:00-catorce horas, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo registro y quienes lo soliciten en calidad de observadores.

En el mismo acto se nombrará al licitante que resulte adjudicado, notificándole el lugar, fecha y hora en que se realizará la formalización del contrato respectivo.

Al término se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes a quienes se entregará una copia y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, en el mismo lugar a partir de la finalización del acto.

Así mismo se citará a los licitantes no adjudicados a fin de que les sea devuelta la garantía de seriedad presentada.

13 EL CONTRATO

El contrato se formalizará con el importe relativo a la propuesta económica del concursante que resulte adjudicado.



13.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El representante legal del licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Sala de Juntas de SIMEPRODE ubicada en el 2do. Piso de las oficinas ubicadas en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N.L.; el día 31-treinta y uno de enero de 2024-dos mil veinticuatro, a las 15:00-quince horas.

En todo caso, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro del plazo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en el entendido de que si no se formalizara el documento respectivo por causas imputables al licitante adjudicado, se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja siempre y cuando la oferta no rebase el 10%-diez por ciento respecto de la propuesta originalmente ganadora. Asimismo, el licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, perderá a favor del Sistema Integral Para El Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), el monto de la Garantía de Seriedad, independientemente de las sanciones que se señalan en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento.

El licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato que, con motivo de la presente licitación, se otorgue.

Posteriormente a la fecha del fallo y previo a la fecha de firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar Constancia de curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción y escrito a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, de lo contrario, no podrá celebrarse el contrato respectivo.

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el contrato respectivo, el licitante se obliga a otorgar a favor del Sistema Integral Para El Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., la siguiente Póliza de Fianza:

Una Póliza de Fianza que garantice el cumplimiento de contrato, misma que deberá ser expedida por una Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, invariablemente a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al **20% veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.**



La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D.;
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024;
- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito SIMEPRODE, a través de la Gerencia de Adquisiciones de SIMEPRODE, previa validación de cumplimiento total del área requirente;
- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

A elección de “**SIMEPRODE**” podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, asimismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por “**SIMEPRODE**” a “**EL PROVEEDOR**”, lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de vigencia del presente Contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá mediar autorización por escrito del área requirente o usuaria, previa solicitud por escrito de “**EL PROVEEDOR**” en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

13.3 SUSPENSION Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO

Si “**EL PROVEEDOR**”, a su solo juicio y en cualquier momento, suspende el suministro de los bienes y/o prestación de servicios mediante los cuales fue adjudicado será sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir plenamente con los requerimientos que le fueron solicitados antes de llevar a cabo la suspensión;



- b) “EL PROVEEDOR” deberá pagar a “SIMEPRODE”, por la opción de suspensión y/o renuncia, los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda;
- c) “SIMEPRODE” ejecutará las Garantías para cobrar los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda.

Ambas partes manifiestan que todas las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, se encuentran insertas en el presente instrumento jurídico y sus anexos, por lo que deberán de ser cumplidas en la forma y términos previstos en el contrato y la no realización de los mismos, hará incurrir a “EL PROVEEDOR” en incumplimiento del contrato en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación, requerimiento o interpelación de ninguna índole, y deberá de cubrir a “SIMEPRODE”, los gastos señalados en los inciso b) y c) del párrafo anterior.

13.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“SIMEPRODE” rescindirá administrativamente el contrato cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: la no entrega de los bienes y/o servicios en las fechas establecidas en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que “SIMEPRODE” haya otorgado para la sustitución de los bienes y/o servicios, que en su caso, hayan sido devueltos.

Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el contrato por las siguientes causas:

- a) No iniciar con la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios objeto del contrato a la firma del contrato sin causa justificada
- b) Interrumpir injustificadamente la entrega de bienes y/o prestación de los servicios
- c) Negarse a reponer la totalidad o alguna parte de los bienes y/o servicios prestados, que se hayan detectado como defectuosos
- d) No entregar los bienes y/o prestar los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato
- e) No hacer entrega sin justificación alguna de las garantías que al efecto se señalen en los contratos derivados de los procedimientos de contratación regulados por la Ley y su Reglamento
- f) No dar cumplimiento a los programas pactados en el contrato para la entrega de bienes y/o prestación de los servicios de que se trate, sin causa justificada
- g) No hacer del conocimiento de la Gerencia de Adquisiciones de SIMEPRODE que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga



- h) Cuando “EL PROVEEDOR” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de “SIMEPRODE”;
- i) No dar a la autoridad competente las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos
- j) Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad
- k) Incumplir con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el sujeto obligado para la ejecución de los trabajos.

Lo anterior en la inteligencia de que “EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a “SIMEPRODE”, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos antes mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión del contrato respectivo.

La Coordinación Jurídica y de Control de SIMEPRODE, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a “EL PROVEEDOR”, del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que se le entregó el escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 15-quince días hábiles, contados a partir de que “EL PROVEEDOR” haya expuesto lo que a su derecho convenga, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, por parte de “EL PROVEEDOR”.

13.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“SIMEPRODE” podrá dar por terminado el contrato objeto de la licitación en cualquier momento, dando aviso por escrito y de forma fehaciente, cuando menos con 15-quince días naturales de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de manera enunciativa mas no limitativa, “SIMEPRODE” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes que se enajenan y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento del contrato, se ocasionaría un daño o perjuicio a “SIMEPRODE”;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;



c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

13.6 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

El pago de las facturas se realizará en moneda nacional y no podrá exceder de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrega y aceptación de las mismas por parte de la Gerencia de Contabilidad.

13.7 EL PAGO

Se realizará en una sola exhibición, una vez que sea recibida y aceptada la factura que ampare el pago, así como se haya entregado la evidencia de haber prestado los servicios y/o suministrado los bienes a entera satisfacción de SIMEPRODE.

13.8 LUGAR DE PAGO

Las cantidades que se paguen por concepto de pago parcial, I.V.A., comisiones, y cualquier otra cantidad que “SIMEPRODE” deba pagar al licitante adjudicado serán pagadas en moneda nacional, en fondos inmediatamente disponibles, en la fecha que sean exigibles y pagaderos en lugar que indique de manera anticipada el licitante adjudicado.

13.9 DEL PRECIO

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se celebra bajo las condiciones de incremento o decremento de precio, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 86 de su reglamento, de acuerdo al mecanismo siguiente:

El precio de referencia se establecerá de acuerdo al último precio de venta para diésel automotriz publicado en Petróleos Mexicanos (PEMEX) de la terminal de Almacenamiento y reparto (TAR) ubicada en Cadereyta, N.L., derivado de lo anterior, la facturación correspondiente deberá realizarse un día después de haberse notificado el último precio de referencia anteriormente mencionado por la Comisión Reguladora de Energía en la liga <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolina-y-diesel>.

14. PENA CONVENCIONAL

En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos establecidos en el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, de forma parcial o deficiente por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, debidamente probadas por “SIMEPRODE” y que se adquieren según lo estipulado dentro de las especificaciones y características técnicas y económicas ofertadas por “EL PROVEEDOR” en la Licitación Pública Nacional número SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024, “EL PROVEEDOR” deberá pagar como pena convencional a “SIMEPRODE”, la cantidad equivalente al uno al millar por cada día natural de mora, respecto de la entrega de los bienes y/o servicios contratados, conforme a lo que sigue:



- a) Las penas se harán efectivas descontándose del pago que “EL PROVEEDOR”, tenga pendiente en “SIMEPRODE”, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

15. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

El Recurso de reconsideración, se interpondrá y sustanciará en términos del capítulo VIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ante la Gerencia de Adquisiciones de SIMEPRODE, ubicada en el 2do piso de las oficinas sito en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N.L. y se interpondrá en contra de las resoluciones que dicte la unidad de compras o la Unidad Centralizada de Compras en su caso, la sola presentación de la reconsideración no suspenderá el procedimiento de adquisición de los bienes y/o servicios.

El plazo para interponer la reconsideración será de 30-treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

Transcurrido dicho plazo, se tendrá por extinguido para los interesados el derecho a presentarla.

Contenido general de la reconsideración

El escrito de interposición de la reconsideración deberá expresar lo siguiente:

- I.- El nombre del recurrente y del tercero o terceros perjudicados, si los hubiere, y el domicilio para recibir notificaciones y correo electrónico, si cuenta con uno. En caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por estrados;
- II.- La resolución que se impugna, la autoridad que la emitió y la fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento de la misma;
- III.- Los agravios que se le causen; y
- IV.- Las pruebas que ofrezca que tengan relación inmediata y directa con la resolución impugnada, debiendo acompañar las pruebas documentales con que cuente, incluidas las que acrediten su personalidad. No será necesario acompañar las pruebas que obren en el expediente.

Cuando el promovente actúe a nombre de un tercero, deberá acompañar el documento en el que conste que cuenta con poder suficiente para promover el recurso.



Si el escrito fuere irregular, se hará saber tal circunstancia al promovente, requiriéndolo para que subsane las irregularidades en un plazo de 5-cinco días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación respectiva, apercibido de que, de no hacerlo, se tendrá por no presentado el recurso. Si la irregularidad consiste en no haber ofrecido las pruebas o no haber acompañado las pruebas documentales, el efecto de no cumplir oportunamente con el requerimiento será tener por perdido el derecho del promovente a ofrecer pruebas o aportar las documentales, según corresponda.

Resolución de la reconsideración

Para la resolución del recurso de reconsideración, se atenderá a lo siguiente:

I. Se analizarán las pruebas admitidas conforme a derecho. La autoridad competente para resolver el recurso, podrá considerar las pruebas contenidas en el expediente de la resolución impugnada y allegarse de los elementos de prueba que considere necesarios para emitir su resolución;

II. Se establecerá un término no inferior de 5-cinco días ni mayor a 10-diez días hábiles para el desahogo de las pruebas ofrecidas; y

III. Desahogadas las pruebas y recibidos los alegatos, el superior jerárquico dictará resolución en un término que no excederá de 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se cierre la instrucción y la notificará al promovente y a los terceros perjudicados dentro de los 3-tres días hábiles siguientes.

16. OTRAS CONTROVERSIAS

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna de SIMEPRODE, dentro del término de 5-cinco días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento.

[RUBRICA]

Lic. Rubén Zarco Novelo

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024
ANEXO I
CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: DÍA: MES: AÑO:

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

Presente.-

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

CANTIDAD SOLICITADA: 2,420,000 LITROS (Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil)

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS, DIÉSEL AUTOMOTRIZ, EN FUNCIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA EMITIDA POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA NOM-016-CRE-2016

I. Definición de diésel automotriz:

Petrolífero compuesto por una mezcla compleja de hidrocarburos, principalmente parafinas no ramificadas, que puede contener aditivos, destinado a utilizarse en motores a diésel para servicio automotriz, cuyas propiedades físico-químicas y especificaciones se describen en la tabla 1.

II. Especificación de calidad de diésel automotriz.

Se deberá presentar el certificado de calidad con las características descritas en la tabla 1. Propiedades físico-químicas y especificaciones por cada cambio de lote proveniente del productor, así como las pruebas aplicables Tabla 2 Pruebas de control para diésel automotriz por cada entrega de diésel a SIMEPRODE.



Tabla 1: propiedades físico-químicas y especificaciones.

Propiedad	Unidad	Método de prueba	Valor límite
			Diésel Automotriz
Gravedad específica a 20/4 °C	Adimensional	Densidad, densidad relativa (gravedad específica o gravedad de petróleo crudo y productos líquidos de petróleo por el método hidrométrico, ASTM D1298, D4052)	informar
Temperaturas de destilación:			
Temp. inicial de ebullición	°C	Destilación de productos de petróleo (ASTM D86, D 7344, D7345)	informar
Al 10% recuperado	°C		275.0 máx.
Al 50% recuperado	°C		informar
Al 90% recuperado	°C		345.0 máx.
Temp. final de ebullición	°C		informar
Temperatura de inflamación	°C	Temperatura de inflamabilidad: Prueba Pensky-Martens de copa cerrada (ASTM D93, D7094, D3828)	45.0 mínimo
Temperatura de escurrimiento	°C	Punto de fluidez de productos (ASTM D97)	Marzo a octubre: 0 °C máximo; Noviembre a febrero: -5 °C máximo
Temperatura de nublamiento	°C	Punto en el que los combustibles de petróleo se enturbian (ASTM D2500)	Informar ⁽¹⁾
Uno de los siguientes requerimientos deben ser cumplidos:			
(1) Índice de cetano	Adimensional	Cálculo del índice de cetano de combustibles destilados (ASTM D4737, D976)	45 mínimo
(2) Número de cetano ⁽²⁾	Adimensional	Número de cetano del diésel (ASTM D613)	45 mínimo
Azufre	mg/kg (ppm)	Determinación de azufre en productos de petróleo por espectroscopia de rayos X de fluorescencia por dispersión de energía (ASTM D4294) Determinación de azufre total en hidrocarburos ligeros (ASTM D5453, D2622, D7039, D7220)	15 máximo ⁽³⁾ 500 máximo resto del país
Corrosión al Cu, 3 horas a 50 °C	Adimensional	Detección de corrosión por cobre en productos de petróleo por la prueba de mancha de tira de cobre (ASTM D130)	estándar # 1 máximo



Residuos de carbón (en 10 % del residuo)	% masa	Residuos de carbón mediante prueba Ramsbottom de productos de petróleo (ASTM D524)	0.35 máximo
Agua y sedimento	% vol.	Agua y sedimento en combustibles de destilación media por centrifugado (ASTM D2709)	0.05 máximo
Viscosidad cinemática a 40 °C	mm ² /s	Viscosidad cinemática de líquidos transparentes y opacos (cálculo de viscosidad dinámica, ASTM D445)	1.9 a 4.1
Cenizas	% masa	Cenizas en productos de petróleo (ASTM D482)	0.01 máximo
Color	Adimensional	Color de productos de petróleo/ visual (ASTM D1500)	2.5 máximo
Contenido de aromáticos	% vol.	Tipos de hidrocarburos en productos líquidos de petróleo por absorción de indicador fluorescente (ASTM D1319, ASTM D5186)	35 máximo
Lubricidad ⁽⁴⁾	micrones	HFRR Test (ASTM D6079, ASTM D7688)	520 máximo
Conductividad eléctrica ⁽⁵⁾	pS/m	Conductividad eléctrica (ASTM D2624, ASTM D4308)	25 mínimo

- (1) La temperatura máxima debe ser menor o igual que la temperatura ambiente mínima esperada.
- (2) Eliminado (D.O.F. el 26 de junio de 2017)
- (3) A la entrada en vigor de la Norma, el contenido máximo de azufre en el diésel automotriz será de 15 mg/kg para las ZMVM, ZMG, ZMM y ZFN, así como para el importado mediante ducto, buquetanque, autotanque u otro medio de transporte terrestre y el distribuido en los 11 corredores referidos en el Anexo 1; para el resto del país el contenido de azufre será de 500 mg/kg máximo. A más tardar el 31 de diciembre de 2018, el contenido máximo de azufre en este petrolífero será de 15 mg/kg en todo el territorio nacional.
- (4) Para cumplir con la especificación de lubricidad, el diésel podrá aditivarse en las instalaciones de almacenamiento o distribución previo al expendio al público; la prueba correspondiente al diésel cuya composición sea final, deberá realizarla el Permisionario que lleve a cabo la aditivación.
- (5) La conductividad eléctrica debe ser medida a la temperatura del diésel previo al expendio al público. El requisito de conductividad mínima de 25 pS/m aplica en todos los casos de transferencia a alta velocidad, esto es, 7 m/s. Cuando la velocidad difiera de 7 m/s, deberán aplicarse las condiciones establecidas en la Tabla 2 del estándar ASTM D975.

OBLIGACIONES ADICIONALES

Tabla 2 Pruebas de control aplicables al diésel automotriz.

Propiedad	Temperatura de destilación a 90 %	Temperatura de inflamación	Número y/o Índice de cetano(2)	Azufre
Concepto / Actor (1)				
Importador	X	X	X	X
Transportista	X	X	X	X
Almacenista	X	X	X	X
Distribuidor	X	X	X	X
Estación de Servicio	X	X	X	X



III. Informe de resultados

Para especificaciones de calidad de diésel automotriz por lote: se deberá presentar en hoja membretada por el productor, especificando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Tabla 1: propiedades físico-químicas y especificaciones.

Para especificaciones de calidad de diésel automotriz en pruebas de control se deberá entregar en hoja membretada por el distribuidor, especificando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Tabla 2 Pruebas de control aplicables al diésel automotriz.

Ambos documentos deberán ser emitidos por laboratorios de prueba acreditada en los términos de la Ley **Federal de Metrología y Normalización (LFMN)**,

IV. Normatividad aplicable

Las especificaciones de calidad de diésel automotriz son obligatorias, por lo que deberán ser cumplidas por el productor, importador, almacenista, transportista, distribuidor y expendio al público, en lo conducente y, en general, por la persona que comercialice o enajene los petrolíferos, de acuerdo a lo establecido en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS

V. Permisos

Los Proveedores deberán contar con copia certificada de los siguientes permisos:

- a) Permiso de Transporte, Comercialización y Distribución de Petrolífero expedido de la Comisión Reguladora de Energía (CRE)
- b) Carta Distribuidor de PEMEX, en caso de que aplique.
- c) Permiso de Importación de Diesel emitido por Secretaría de Energía (SENER), en caso de que aplique.

PROGRAMA DE SUMINISTRO DE DIESEL

Relleno Sanitario Salinas Victoria, N.L.

Período del servicio : 01 de febrero al 31 de diciembre del 2024

CANTIDAD DE LITROS MENSUALES A SUMINISTRAR													TOTALES
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Cantidad Litros	0	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	2,420,000



DEL PRECIO DEL COMBUSTIBLE

El precio del combustible objeto de EL SERVICIO a cargo del participante que resulte ganador será variable; sin embargo, el participante ganador deberá acompañar a sus facturas copia simple de la documentación con la que compruebe los precios que registró en la Comisión Reguladora de Energía respecto de los suministros que haya realizado. La Dirección de Operaciones de SIMEPRODE será la responsable de la verificación de los precios y la documentación indicada que deberá presentar el participante que resulte ganador,

La responsabilidad del control, cómputo y actualización de las cantidades de EL SERVICIO que solicite la Dirección de Operaciones de SIMEPRODE, será por cuenta del participante que resulte ganador, independientemente de la contabilidad que al efecto lleve la Dirección de Operaciones de SIMEPRODE.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

CARGO DE LA EMPRESA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024
ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA DE ELABORACIÓN: DÍA: MES: AÑO:

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

Presente.-

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	% DESCUENTO A PRECIO COMBUSTIBLE
2,420,000	LITROS DE DIÉSEL	

NOTA: EL “% DESCUENTO A PRECIO COMBUSTIBLE” DEBE CONSIDERARSE RESPECTO AL PRECIO AL PÚBLICO QUE PARA TAL EFECTO HAYA REGISTRADO EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

CARGO DE LA EMPRESA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024

ANEXO III
ACEPTACIÓN DE LAS BASES, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

Presente.-

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL ARRIBA INDICADA, CONVOCADA POR ESA DIRECCIÓN SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), SEGÚN LO ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. (NUMERO) ANTE LA FE DEL NOTARIO (NOMBRE DE NOTARIO) CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE HE LEIDO LAS BASES RELATIVAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y REQUISITOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR EL ABASTO DEL BIEN Y/O SERVICIO, ACEPTO Y ME OBLIGO INTEGRAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO

ASIMISMO, EXPRESO A USTED QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR PARTE DE SIMEPRODE.

NUESTRAS PROPUESTAS SE PRESENTAN CONFORME A LO SOLICITADO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTEMPLADOS EN LAS BASES, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS; EN ELLAS SE CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA PRESENTE LICITACIÓN TENDRÁ UNA VALIDEZ DE 90 DÍAS DESDE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

AL MISMO TIEMPO, MANIFIESTO A USTED, QUE PARA TODO LO RELATIVO A ESTA LICITACIÓN MI REPRESENTANTE PERSONAL ANTE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SERÁ (NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA) Y SEÑALO COMO DOMICILIO PARA TAL OBJETO (CALLE, No. EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, C.P., MUNICIPIO Y ESTADO).



ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

CARGO DE LA EMPRESA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024

ANEXO IV
MANIFESTACIÓN SOBRE LOS ARTÍCULOS 37 Y 95 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
Presente.-

EL SOLICITANTE (NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), ACREDITANDO MI PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. (NUMERO), DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO), EXPEDIDA POR EL C. LIC. (NOMBRE DE NOTARÍO PÚBLICO), NOTARIO PÚBLICO No.- (NUMERO), DE LA CIUDAD DE (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA), COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA Y NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 37 Y 95 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA SU DESCALIFICACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.- SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA SIMEPRODE.

LO ANTERIOR CON EL PRÓPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA SOLICITUD Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO DE LA EMPRESA

FIRMA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024

ANEXO V
PROPUESTA TÉCNICA

(CIUDAD) A ___ DE _____ DE 2024.

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
Presente.-

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA:

DESCRIPCIÓN

(CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS QUE DEBERÁN TENER LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO I)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

CARGO DE LA EMPRESA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024

ANEXO VI
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACION DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

NÚMERO DE LICITACION: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
CON DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, C.P., MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).
TELEFONO. - (NÚMERO)FAX. - (NÚMERO) CORREO ELECTRONICO. - _____.

CON ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA No. (NUMERO), DE FECHA (DÍA, FECHA Y AÑO), DANDO FÉ EL LIC. (NOMBRE DE NOTARIO), NOTARIO PÚBLICO No. (NUMERO), DE LA CIUDAD (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).

CON REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No. (NÚMERO) DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

RELACIÓN DE ACCIONISTAS (última modificación):

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RFC	% DE ACCIONES

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:
_____.

MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO. - (No. DE ESCRITURA, NOMBRE Y NUMERO DE NOTARIO PÚBLICO, LUGAR, FECHA Y DESCRIPCIÓN CORTA DE LA MODIFICACIÓN).

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE, APELLIDOS PATERNO Y MATERNO).

ACREDITACIÓN CON ESCRITURA PÚBLICA No. (NUMERO), DE FECHA (DÍA, FECHA Y AÑO), DANDO FÉ EL LIC. (NOMBRE DE NOTARIO), NOTARIO PÚBLICO No. (NUMERO) DE LA CIUDAD (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).

(LUGAR Y FECHA)



PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado, para personas morales y físicas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024

ANEXO VII
ACLARACIONES A LAS BASES

(CIUDAD) A ___ DE _____ DE 2024.

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
Presente.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA (NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL), ME PERMITO SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024.

A). DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS:
1.-
2.-

B). DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS:
1.-
2.-

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

CARGO DE LA EMPRESA

Nota: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024

ANEXO VIII
MODELO DE ACEPTACIÓN DE REVISIONES

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

Presente.-

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ARRIBA INDICADA, CONVOCADA POR ESA DIRECCIÓN SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), SEGÚN LO ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. (NUMERO) ANTE LA FE DEL NOTARIO (NOMBRE DE NOTARIO) CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

ACEPTAMOS SE REALICEN REVISIONES DURANTE CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO LICITATORIO O EN CASO DE SALIR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR PARTE DE VERIFICADORES DE SIMEPRODE DENTRO DE NUESTRAS INSTALACIONES, CADA VEZ QUE EL ÁREA USUARIA LO ESTIME NECESARIO, A FIN DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA RESPECTIVA, LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EN GENERAL TODOS LOS ASPECTOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

CARGO DE LA EMPRESA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



**ANEXO IX
MODELO DE CONTRATO CON
CARÁCTER INFORMATIVO**

FORMATO

**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE _____
RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y
PROCESAMIENTO DE DESECHOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU
DIRECTORA GENERAL LA _____, A QUIEN EN LO
SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SIMEPRODE” Y POR OTRA PARTE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA _____
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU
CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE
DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN
CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES:**

DECLARACIONES

**I.- DECLARA “SIMEPRODE” A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL:**

a).- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de Junio de 1987, y reformado por los decretos números 388, 256 y 135, expedidos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicados en el Periódico Oficial los días 16 de Octubre de 2000, 17 de Agosto de 2005 y 24 de Diciembre de 2010.

b).- Que el objeto de su representada es la prestación de los servicios de acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, disposición final y en su caso, confinamiento de todo tipo de desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial y peligrosos, siempre y cuando obtenga la autorización de la autoridad competente y se cumpla con las normas y disposiciones federales en cada caso, así como sus subproductos, de cualquier Municipio de la Entidad, Estado de la República Mexicana, y en general, a



cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional siempre y cuando estén establecidas en el Estado.

c).- Que tiene facultades legales para celebrar en su nombre y representación de “SIMEPRODE” el presente acto jurídico, personalidad que se acredita mediante **Oficio Número _____**, de fecha _____, suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, _____, que contiene su nombramiento como Director General de dicho Organismo Descentralizado, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 16 de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (**SIMEPRODE**), sin que hasta la fecha le hayan sido revocadas ni limitadas las facultades en forma alguna. Teniendo su representado **Registro Federal de Causantes SIM870529CA0**.

d).- Que el procedimiento de la presente adjudicación para el servicio de _____, se llevó a cabo mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número SIMEPRODE-GA-LPNP-__-2024** de conformidad con los artículos 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 y en concordancia con lo establecido por los artículos 14, 25 fracción I, 27 tercer párrafo 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

e).- Que en fecha -----, fue emitido el Fallo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SIMEPRODE-GA-LPNP-__-2024**, en la cual se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, el servicio de _____, solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, objeto del presente contrato.

f).- Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado al “**EL PROVEEDOR**” el Suministro de Diesel, solicitado por “**SIMEPRODE**”, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.

g).-La prestación del servicio de Suministro de Diesel, solicitado por “**SIMEPRODE**”, objeto del presente instrumento se hará con recursos financieros propios de “**SIMEPRODE**”, detallados en el Oficio **SIMEPRODE/DAF/---/2024**.

h).- Que para los fines de este contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Emilio Carranza 730 Sur en el Centro de Monterrey, Nuevo León.



i).- Para cumplir con el compromiso adquirido mediante el presente contrato se afectó la partida presupuestal número 2600-2 denominada “Combustibles, lubricantes y aditivos-diesel”.

j).- Que el presente contrato está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2023, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, considerándose nulo, dicha condición, no origina responsabilidad alguna para cualquiera de las partes, lo anterior de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 10 de su Reglamento y demás relativos de la Ley de Administración Financiera del Estado.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

a).- Que es una _____ legalmente constituida como tal de acuerdo a las Leyes Mexicanas, bajo la denominación de _____ con domicilio en la calle _____ número _____, _____ en _____, Nuevo León y que de conformidad con su objeto social se dedica a prestar los servicios de _____, según consta en Escritura Pública número _____, de fecha __ de ____ de _____, otorgada ante la fé del C. Lic. _____, Notario Público Número __, con ejercicio en la Ciudad de _____, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número _____, volumen __, libro __, folio __, Sección _____, de fecha __ de _____ de _____, con Registro Federal de Contribuyentes es _____ y su número de Proveedor de Gobierno del Estado es _____.

b).- Que su Apoderado y/o Representante Legal, cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar en su nombre el presente contrato, según consta en la Escritura Pública Número ----- de fecha ----- otorgada ante la fe del -----Notario Público Número -- con ejercicio en -----, sin que hasta la fecha le hayan sido revocadas ni limitadas en forma alguna las facultades con las que comparece en este acto.

c).- Que para los efectos legales correspondientes, el Representante Legal se identifica con credencial para votar con clave de elector número-----, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral (IFE), misma que contiene fotografía inserta cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los del compareciente.

d).- Que su representada cuenta con la capacidad técnica y humana necesario para cumplir con los servicios y condiciones pactadas en el presente contrato para



prestar el Suministro de Diesel, conforme a las Bases, Ficha Técnica, Junta de Aclaraciones y Anexos de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-00-2024.

e).- Que su Registro Federal de Contribuyentes es ----- expedido por el SAT, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

f).- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; así como las demás normas que regulan la realización y/o adquisición de bienes y servicios incluyendo las especificaciones generales y particulares objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la prestación de los servicios que son materia del presente instrumento legal.

g).- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio para el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el mismo; así como para oír y recibir notificaciones el ubicado en -----.

h).- Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, bajo el número ----- y que se encuentra vigente según constancia de Registro de Proveedor de fecha -- de ----- de -----, emitida por el C. ----- con Código de Verificación No. -----.

Que expuesto lo anterior, las partes han revisado lo establecido en este contrato, reconociéndose la capacidad y la personalidad jurídica con que se ostentan, para obligarse mediante este acuerdo de voluntades, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en este, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia ni vicios en el consentimiento, sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: “EL PROVEEDOR”, se obliga a Suministrar y proveer a “SIMEPRODE” lo siguiente:

Servicio y/o suministro de_____; lo anterior de conformidad a las condiciones y especificaciones indicadas en Propuesta Técnica, Ficha Técnica, misma que se adjunta a este instrumento como Anexo 1, y su cotización, las cuales forman parte integrante de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-__-2024, y que de ésta última se indica en su parte relativa para efectos de la contraprestación:



SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será del **01- de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.**

TERCERA.- CONTRAPRESTACION: “SIMEPRODE” pagará a “EL PROVEEDOR”, como contraprestación por el servicio de _____ - realizado, la cantidad hasta \$ -----(----- PESOS 00/100 M.N.) más Impuesto al Valor Agregado I.V.A..

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Se acuerda que “SIMEPRODE”, pagará la contraprestación a favor del “EL PROVEEDOR”, de la siguiente forma: Dentro de los ____ días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, a entera satisfacción de “SIMEPRODE” del suministro.

Asimismo las partes acuerdan que “SIMEPRODE”, en función a sus necesidades procederá a solicitar a “EL PROVEEDOR” los productos que requiera, obligándose este último a proveer aquellos productos solicitados en cada orden de compra y/o requisición; por lo cual “SIMEPRODE” solamente se obliga al pago de los servicios solicitados y prestados, sin que implique que tenga obligación de pagar el monto total establecido en ésta cláusula como cantidad aproximada que podrá generarse durante la vigencia del presente contrato.

Contraprestación que será bajo la modalidad de precio fijo y no estará sujeta a ajustes durante la vigencia del presente contrato.

La moneda empleada tanto para las cotizaciones, como para los pagos que se efectuarán a raíz del presente contrato es la Moneda Nacional en circulación, es decir el Peso Mexicano.

QUINTA.- CONDICIÓN DE PRECIO FIJO: El precio unitario que “EL PROVEEDOR” cobrará a “SIMEPRODE” por el servicio de _____, objeto del presente contrato se mantendrá fijo durante toda la vigencia del presente instrumento. Todos los gastos que se generen, así como cualquier provisión que se deba realizar para cumplir con la totalidad de las obligaciones que mediante la firma de este instrumento jurídico adquiere “EL PROVEEDOR”, serán por cuenta del mismo.



SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios de _____ que le sean requeridos por “SIMEPRODE”, para lo cual “EL PROVEEDOR” utilizará equipo y material de su propiedad, así como el número de personal suficiente para realizar las labores que le sean encomendadas con eficiencia.

SÉPTIMA.- TIEMPO DE ENTREGA .- Las Partes convienen que una vez que “EL PROVEEDOR”, reciba la orden de compra emitida por “SIMEPRODE”, aquél contará con _____ horas / días para llevar a cabo el servicio de _____ en favor de “SIMEPRODE” en el lugar de entrega.

“SIMEPRODE”, tendrá la facultad de revisar la debida ejecución de los servicios ahora contratados y en caso de tener alguna observación, deberá de comunicársela de inmediato al “PROVEEDOR” a fin de que éste último remedie de inmediato cualquier anomalía detectada y observada por “SIMEPRODE”; así mismo “SIMEPRODE” queda facultada a suspender los trabajos de ejecución de los servicios contratados, en caso de que estime que los mismos, no se cumplen conforme a lo pactado y contratado, ya sea en cuanto a calidad, cantidad o tiempo de ejecución de dichos servicios, lo anterior sin perjuicio de que decida rescindir el contrato por incumplimiento de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”

OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”, se obliga a realizar el servicio y o suministro de _____ en los lugares que le indique SIMEPRODE, conforme lo siguiente.

- Ubicación (1) de referencia.
- Ubicación (2) de referencia.

...

Las entregas deberán de hacerse ante la presencia del personal de “SIMEPRODE”, quienes deberán de verificar los servicios recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los servicios efectuados, dicha acta deberá de estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe “SIMEPRODE” y consecuente, expedir a “EL PROVEEDOR” el acuse de recibido.

NOVENA.- PRÓRROGAS.- De acuerdo a lo establecido en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para los efectos del presente contrato, se establece los casos en que podrá otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.



Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a **“EL PROVEEDOR”**, puedan originar un retraso en el plazo establecido en la Cláusula Séptima del presente instrumento, para realizar el servicio de _____; queda a criterio de **“SIMEPRODE”** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el prestador de servicios adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial.

“SIMEPRODE” será el encargado de dar respuesta, respecto a la solicitud de prórroga en el plazo de entrega realizada. En caso de prórroga, **“EL PROVEEDOR”**, deberá obtener previamente la conformidad de la Afianzadora que hubiese expedido la Póliza de Fianza por Concepto de Garantía de Buen Cumplimiento.

DÉCIMA.- GARANTÍAS: **“EL PROVEEDOR”**, al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del mismo, deberá hacer entrega de una Póliza de Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por el equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 12 meses posteriores al que el SERVICIO DE _____, haya sido realizado en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato;



- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“SIMEPRODE”** a través de la Gerencia de Adquisiciones de **“SIMEPRODE”**, previa validación de cumplimiento total de la Gerencia de Recursos Humanos de **“SIMEPRODE”**;
- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

A elección de **“SIMEPRODE”** podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, asimismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por **“SIMEPRODE”** a **“EL PROVEEDOR”**, lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de vigencia del presente Contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá mediar autorización por escrito de la Gerencia de Recursos Humanos de **“SIMEPRODE”**, previa solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”** en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA En caso de incumplimiento del suministro objeto de este Contrato, en los plazos establecidos u ofrecidos, o en caso de no prestarse los servicios a los cuales se comprometen, no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas, o cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”**, **“SIMEPRODE”** hará efectiva la garantía consignada a su favor dentro de la Cláusula que antecede, lo anterior sin demérito de la aplicación de la pena convencional que se fija dentro del presente Contrato.



La garantía se hará efectiva también, en caso de manifestación de defectos en la prestación de los servicios que se adquiere tales como calidad deficiente derivada de la falta de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas establecidas en este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN: “SIMEPRODE” rescindirá administrativamente el Contrato cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento: la no entrega del servicio de _____, en el término establecido en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que “SIMEPRODE” haya otorgado para la realización del servicio. Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para “SIMEPRODE” en los siguientes casos:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el “EL PROVEEDOR”;
- b) “EL PROVEEDOR”, no efectúe la prestación del servicio de _____, conforme a las especificaciones señaladas en la Ficha Técnica y condiciones establecidas en las mismas.
- c) Si incumple el “EL PROVEEDOR” con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- d) Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente los servicios. Lo anterior, en la inteligencia de que “EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a “SIMEPRODE”, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este Contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia. Asimismo, “SIMEPRODE” deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en caso de que “EL PROVEEDOR”, por causa del incumplimiento genere daños y perjuicios a “SIMEPRODE”, este podrá cubrir los montos de dichos daños y perjuicios con las cantidades que se encuentren pendientes de pago a favor de “EL PROVEEDOR”.



DÉCIMA TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES: Las Partes acuerdan para los efectos del contenido de la fracción XVII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, que en el caso de que el Diesel llegare a presentar defectos en su calidad y/o densidad, "SIMEPRODE" podrá hacer la devolución del mismo a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" previo aviso por escrito, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a reemplazar a "SIMEPRODE", el servicios y/o los bienes que haya presentado defectos en su calidad y/o densidad.

En el entendido que "SIMEPRODE" podrá ejercer en contra de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las acciones legales correspondientes a reparar los daños ocasionados por la negligencia en la prestación del servicio.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PROVEEDOR", se compromete a cubrir por concepto de pena convencional en caso de retraso o negligencia en la prestación de los servicios objeto de este contrato lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al "PROVEEDOR" por el atraso del servicio de _____, y por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se hará consistir en \$_____ (cantidad en letra 00/100 M.N.), por cada día de retraso y hasta el momento en que se concrete la entrega de la Orden de Compra requerido por "SIMEPRODE", monto el cual se descontará del pago de las facturas correspondientes que se encuentre pendiente de liquidar a través de una Nota de crédito.

Asimismo, por incumplimiento de las obligaciones pactadas, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración podrá proceder a la suspensión temporal o cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores; o bien la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación, con fundamento en lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA.- VISITAS: "SIMEPRODE" podrá visitar las instalaciones de "EL PROVEEDOR", durante la contratación del servicio de _____, objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.



DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: Se hace constar que para los efectos del objeto del presente contrato, no es posible aplicar el contenido de la fracción XX del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios del Estado, esto en virtud de que no se trata de un servicio susceptible de generar una violación en materia de derechos inherente a la propiedad intelectual.

Asimismo, las partes establecen que del presente contrato no se derivarán derechos inherentes a la propiedad intelectual, esto en virtud de que los servicios contratados no encuadran en dicho rubro.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO DE LAS PARTES: Ambas partes señalan como domicilios convencionales para toda clase de avisos comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente contrato, los siguientes:

SIMEPRODE, O.P.D.

EMILIO CARRANZA NO. 730
SUR
CENTRO, MONTERREY N.L.
TEL. 81-20-20-95-00

CALLE
COLONIA
CIUDAD
TELEFONO

“**EL PROVEEDOR**”, proporciona el siguiente correo electrónico:-----, a fin de que en caso necesario, ya sea en el domicilio físico o bien en éste correo electrónico, le sean llevadas a cabo cualquier notificación que SIMEPRODE requiera hacerle.

En la inteligencia y en caso de que “**EL PROVEEDOR**”, varíe de domicilio, nombre, Denominación o Razón Social, deberá darle aviso por escrito a “**SIMEPRODE**” del cambio del mismo, dentro de un plazo no mayor de 03-tres días, siguientes al en que haya surgido tal cambio, pues de lo contrario, todas las notificaciones y requerimientos que se originen con motivo de este contrato, se le harán a “**EL PROVEEDOR**”, mediante Estrados en “**SIMEPRODE**”, sin que éste incurra en responsabilidad alguna.

DÉCIMA OCTAVA.- ANTICIPO: “**LAS PARTES**” acuerdan para los efectos del contenido de las fracciones IX, XI y XII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que en el presente caso no aplican dichos supuestos, en virtud de que no se realizará anticipo.



DÉCIMA NOVENA.- CONTENIDO DEL CONTRATO: Para los efectos de éste Contrato, las partes acuerdan que no es aplicable el artículo 46 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en virtud de que no se trata de un Contrato de Arrendamiento.

VIGÉSIMA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a no subcontratar ni a ceder ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LICENCIAS Y PERMISOS: Se acuerda que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones legales sean necesarios contar para la prestación del suministro objeto del presente instrumento legal, de conformidad con la fracción XVIII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y conforme a la Ficha Técnica.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN: “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a proporcionar la información y documentación que sea requerida por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, lo anterior de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Pública del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN: En observancia al artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato al C._____, en su carácter de _____ de “**SIMEPRODE**”, o en su caso, a la persona que ocupe dicha Gerencia.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, “**SIMEPRODE**” podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine,



por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y “SIMEPRODE” convienen expresamente en que este contrato es de naturaleza esencial y estrictamente civil por lo tanto no existe ni existirá en el futuro relación laboral de ninguna naturaleza por no existir vínculo alguno de subordinación o dependencia entre ellos, por lo que “SIMEPRODE” no estará sujeto ni le serán aplicables lo dispuesto por los artículos 8, 10 y 21 de la Ley Federal del Trabajo. Ambas partes están de acuerdo en que sea cual fuere la duración del presente Contrato, en ningún momento generará entre los contratantes vínculos de orden obrero-patronal.

Asimismo manifiestan las partes que “SIMEPRODE” en ningún momento se considerará como patrón de los trabajadores de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

VIGÉSIMA SEXTA.- TRIBUNALES COMPETENTES: Ambas partes se someten expresamente al fuero de los Tribunales residentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a sus Leyes y Reglamentos vigentes en dicho Estado, para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento y para ejecución de lo convenido en el presente contrato, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: En caso de controversia judicial, las partes están conformes en que la legislación aplicable será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; el Código Civil de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León de aplicación supletoria; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley sobre el contrato de Seguro.

VIGÉSIMA OCTAVA.- ANEXO: Para efectos del presente contrato, se anexa la Ficha Técnica que contiene las características y especificaciones del servicio de _____ objeto del presente contrato.



Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo aprueban en su totalidad, manifestando que en el mismo no existe dolo, error, violencia, lesión, mala fe, inexperiencia o cualquier otro vicio de la voluntad que lo pudiese invalidar, firmando de conformidad al calce y margen ante dos testigos el día de --- **de 2024** en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**POR PARTE DE
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y
PROCESAMIENTO DE DESECHOS
“SIMEPRODE”**

DIRECTOR GENERAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios que celebran _____ y el Sistema Integral Para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), firmado el día ___ de _____ de ____.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024
ANEXO X
FORMATO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y Fecha

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
Presente.-

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ARRIBA INDICADA, CONVOCADA POR ESA DIRECCIÓN SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), SEGÚN LO ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. (NUMERO) ANTE LA FE DEL NOTARIO (NOMBRE DE NOTARIO) CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A MI NOMBRE Y DE MI REPRESENTADA, NUESTRO COMPROMISO DE CONDUCIRNOS HONESTAMENTE EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, POR LO CUAL POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY, ASI COMO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

CARGO DE LA EMPRESA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024

ANEXO XI
CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS

LUGAR Y FECHA

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

Presente.-

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ARRIBA INDICADA, CONVOCADA POR ESA DIRECCIÓN SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), SEGÚN LO ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. (NUMERO) ANTE LA FE DEL NOTARIO (NOMBRE DE NOTARIO) CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

CERTIFICO A USTED LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS:

DECLARO QUE HEMOS DETERMINADO NUESTRA PROPUESTA DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN CONSULTAR, COMUNICAR O ACORDAR CON NINGÚN OTRO PARTICIPANTE Y QUE CONOCEMOS LAS INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLES EN CASO DE COMETER ALGUNA PRÁCTICA PROHIBIDA POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

CARGO DE LA EMPRESA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



**PARA SU REGISTRO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024**

**ANEXO XII
FORMATO DE REGISTRO Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

LUGAR Y FECHA

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

Presente.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE BASES Y DE REGISTRO EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- **SIMEPRODE-GA-LPNP-03-2024**, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

NUMERO DE LICITACION: _____
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
CON DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, C. P., MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).
TELEFONO. - (NÚMERO) FAX. - (NÚMERO) CORREO ELECTRONICO. - _____.

CON ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA No. (NUMERO), DE FECHA (DÍA, FECHA Y AÑO), DANDO FÉ EL LIC. (NOMBRE DE NOTARIO), NOTARIO PÚBLICO No. (NUMERO), DE LA CIUDAD (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).
CON REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No. (NÚMERO) DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

RELACIÓN DE ACCIONISTAS (última modificación):

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	R.F.C.	% DE ACCIONES

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: _____
MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO. - (No. DE ESCRITURA, NOMBRE Y NUMERO DE NOTARÍO PÚBLICO, LUGAR, FECHA Y DESCRIPCIÓN CORTA DE LA MODIFICACIÓN).

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE, APELLIDOS PATERNO Y MATERNO).

ACREDITACIÓN CON ESCRITURA PÚBLICA No. (NUMERO), DE FECHA (DÍA, FECHA Y AÑO), DANDO FÉ EL LIC. (NOMBRE DE NOTARIO), NOTARIO PÚBLICO No. (NUMERO) DE LA CIUDAD (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DEJO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y SOLICITO POR ESTE MEDIO MI REGISTRO Y LA OBTENCIÓN DE LAS BASES RESPECTIVAS.

(LUGAR Y FECHA)



PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.

